Especialista Legal: Ingrid Saavedra

Expediente N°.: 00641-2020-0-2001-JP-FC-03

Escrito Nº.: 01

SOLICITO SE ME NOTIFIQUE CON LA DEMANDA Y

ANEXOS DE MANERA VIRTUAL

SEÑORITA JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PIURA:

ALFREDO FLORES VILLAVICENCIO, en los seguidos

por Bani Cruz Rueda, sobre Alimentos, a Ud. digo:

Teniendo en cuenta que en la fecha 01 de Diciembre del

2020, una persona que no se quiso identificar llegó a mi domicilio en la Ciudad de

Ayabaca y me hice entrega de la cédula de notificación N°.25119-2020-JP-FC, que

contenía la Resolución N°. UNO de fecha 12 de Noviembre del 2020 y se encontraba

anexo un escrito y anexos; sin embargo, al verificar dicha documentación constato

que los anexos (demanda y anexos) no estaban legibles, por lo que dejé constancia

en dicha notificación a fin de que la persona encargada de dejarme la devuelva al

Juzgado; sin embargo, constatando con mi Abogado defensor en el Sistema WEB de

seguimiento de expedientes que se ha fijado fecha de Audiencia para el 27 de Enero

del 2021 a las 09:00 am, y a fin de no crear indefensión a mi parte, solicito se me

vuelva a notificar de manera virtual a este correo electrónico:

hardyabogado@hotmail.com, o en su defecto a la Casilla Electrónica N°. 42601, a

fin de poder ejercer mi derecho a la defensa, pero con copias legibles a efecto de

poder tener conocimiento pleno de la demanda y anexos.

ANEXO:

1.A. Copia de mi DNI.

1.B. Dos derechos de notificación judicial.

POR TANTO:

Sírvase, Señorita Juez acceder a mi pedido.

Piura, 03 de Diciembre del 2020

Valverde Samaniego

Red. CALL 154

Mary N. S.